ESTUDIOS PREVIOS

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/L **$24.152.050**

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO presta el Servicio Educativo en los grados de Jardin, Transicion, Basica primaria, Basica secundaria, Media academica y Media tecnica; atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 2.500 Estudiantes, 93 Docentes, 4 Coordinadores, Rector mas personal Administrativo, distribuido en tres plantas fisicas. Dentro de sus proyectos administrativos institucionales requiere adelantar proceso de contratación con una empresa legalmente constituida, ya sea persona natural o juridica que cumpla con todos los requisitos de Ley, para el mantenimiento de techos en dos sedes de la institucion educactiva, todo lo anterior a fin mejorar las condiciones en cuanto a la calidad de la planta fisica. Actualmente se presenta filtracion y goteras en aulas de clase, pasillos escaleras, restaurante y areas administrativas

Mantener en buen estado los techos es fundamental, sobre todo para evitar la formación de grietas, con las consiguientes goteras y filtraciones hacia el interior de los distintos espacios que puede afectar tanto las personas, los bienes, documentos legales e historicos para la institucion; también permite eliminar el riesgo de que una teja suelta o parte de ella pueda caer sobre un miembro de la comunidad educativa generando un accidente, puede causar deterioro de pisos, paredes, entre otros. Son diferentes las causas que generan el deterioro o daño de una cubierta como la antiguedad, la lluvia, el granizo, caida de cualquier objeto pesado lanzado por desde sitios cercanos, etc; generando grandes problemas al inmueble e incluso afectando la salud de las personas que allí permanecen. De manera espeial este año con la temporada invernal que estamos pasando se ha detectado el progresivo deterioro del techo, el cual tiene muchos años de antiguedad, aunque anualmente se hace una contratacion, como es normal en una construccion de estas con el transcurrir del año aparecen nuevas afectaciones.

Para la institucion es muy importante tener a los estudiantes en un lugar donde el riesgo sea el minimo y sus espacios sean agradables y habitales, creando un ambiente positivo y motivador; la poblacion beneficiada con este contrato son los estudiantes de los gados transicion, quinto, sexto, septimo, octavo, noveno, decimo y undecimo, mas el personal de docentes y administrativos y en general de la comunidad educativa que puede converger en la sede Carlos Betancur Betancur y sede San Antonio, tanto del año escolar actual como en los años venideros.

La Institucion Educativa San Antonio de Prado continua comprometida con la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes busca brindar una educación conforme a lo adoptado en el PEI como filosofia institucional "posibilita a sus integrantes la educación como medio eficaz para contribuir al desarrollo humano, por medio de la inclusión, saberes académicos y específicos", es por ello que a través de la gestión académica busca posicionarse como una institución con mejor calidad educativa; la necesidad respecto a esta contratacion se refleja en que es indispensable minimizar el deterioro del inmueble.

Todos los recursos destinados para la adquisicion de estos servicios corresponden a transferencias por gratuidad educativa, distribucion aprobada por el Consejo Directivo; estan encaminados a alcanzar los objetivos plasmados en el PEI, cumplir con la ley general de educacion, La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que las necesidades de intervencion en cuanto a equipos, tecnologia y dotacion son multiples, pero el las condiciones del techo ha obligado a establecer prioridades, siendo una de ellas el realizar el mantenimiento ya que no se ha realizado este tipo de mantenimientos en la presente vigencia y con el cambio climatico, es indispensable mantener las instalaciones en correcto estado, evitar el deterioro y mitigar riesgos, situación que posibilita atender a la comunidad educativa en condiciones optimas en sus locaciones, permitiendo así prestar una educación de calidad al contar con la infraestructura fisica apropiada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa SAN ANTONIO DE PRADO del distrito especial de ciencia y tecnologia de Medellín, en cumplimiento de su proyecto institucional requiere adelantar proceso de contratación con persona natural o juridica idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para el mantenimiento de los techos, reemplazo de tejas, cambio de permofil y canoas, impermeabilizacion en la sede San Antonio y Carlos Bentancur Betancur, servicios necesario para mejorar condiciones de esta infraestructura; contratar dichos servicios permite mejorar las instalaciones locativas, mejor seguridad y evitar el deterioro del inmueble.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	77	METROS	Mantenimiento de techos en la Sede Escuela Carlos Betancur Betancur de 77 mts: Incluye cambio de tela alifática y corrección de goteras en puntos afectados, modalidad a todo costo (Incluye: materiales, mano de obra, herramientas y disposición final de residuos)
2	645	UNIDAD	Suministro e instalación de tejas de barro en las sedes San Antonio de Prado y Carlos Betancur Betancur para el reemplazo de tejas deterioradas, modalidad todo costo
3	330	METROS	Mantenimiento de canoas y bajantes Sedes San Antonio de Prado y Carlos Betancur Betancur 330 mts: Incluye mantenimiento e impermeabilización de canoas, cambio de bajantes, uniones y codos , (materiales, mano de obra y disposición final de residuos)
4	79	METROS	Mantenimiento de techos en la Sede San Antonio de Prado de 79 mts: Incluye cambio de permofil en puntos afectados, impermeabilización de goteras y filtraciones limpieza general de la cubierta, modalidad todo costo (materiales, mano de obra y disposición final de residuos)

2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Código	Descripción
	72103300	Servicios de mantenimiento y reparacion de infraestructura
0	0	0

PLAZO: **30 dìas calendario despues de la selección de la oferta ganadora**

FORMA DE PAGO: **100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
La presente contratación contempla el mantenimiento de techos de la institucion en las sedes San antonio y Escuela Carlos Betancur Betancur, donde el contratista seleccionado debe ejecutar el contrato a todo costo es decir proveer todos los materiales como tejas, bajantes, tablilla, permofil, canoas, impermeabilizantes, etc, disponer del personal capacitado y proporcionar la dotacion de seguridad y salud en el trabajo, realizar las tareas de acuerdo en tiempos en que no interfiera con los horarios de las clases y guardando el mayor cuidado con el personal que converge en esta planta fisica; todas las labores deben realizarse en la planta fisica antes citadas, instalaciones donde actualmente se cumplen las labores academicas en jornadas que van desde las 06:00 a las 22:00 de lunes a viernes.

El proponente teniendo en cuenta que el pago es contra entrega, deberá contar con los recursos necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas, asumiendo los costos de los materiales y mano de obra requeridos; el personal destinado para realizar las labores debera contar con la capacitacion de trabajo en alturas y presentar la seguridad social y riesgos profesionales antes de iniciar la jornada; hasta el recibo a satisfaccion de los servicios por parte del Supervisor, en el transcurrir del plazo estipulado para la ejecucion del contrato, acarreando con la responsabilidad por no conformidades o defectos en el servicio o los materiales, los cuales podran ser identificados incluso posterior al recibo a satisfaccion.

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.
2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.
La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Rete fuente por “Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Distrito de Medellín Nº 093 de 2023 y la Resolución Distrital Nº 202150011027 de 2021.
3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:
a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021
4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 y demás normativa vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN: **INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO DE MEDELLIN**
DIRECCIÓN: **CR 77 No 41SUR 02 San Antonio de Prado**

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.
La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.
Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es servicios de mantenimiento, es decir actividades de servicios o compra y venta de productos el cual esta incluido dentro del Sector Terciario: "se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.". Es quien brinda soporte especializado al sector primario y secundario, Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos; no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias

El sector economico al que corresponde la comercializacion de productos se presenta como Tiendas por departamento. Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería. (Fuente: https://concepto.de/sector-terciario)

*La adquisicion de los servicios objeto del proceso busca satisfacer unas necesidades de empresas especificas, para nuestro caso es del sector de la educacion

*Disponer de los recursos o materiales necesarios para realizar las actividades permite ofrecer buen servicio educativo

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución

Definición del Sector: El cuidado de las instalaciones es de suma importancia, ya que, además de evitar los riesgos, su objetivo es garantizar su calidad, productividad y funcionalidad, e incrementar la vida útil de cada elemento de la infraestructura. No solo las maquinarias deben recibir atención, también componentes como las piezas hidrosanitarias, fachadas, estructuras, sistemas de iluminación, etcétera. El mantenimiento tiene que considerarse como una inversión. Las empresas que implementan sistemas de mantenimiento tienen más oportunidades de lograr beneficios competitivos a mediano y largo plazo.

Tipos de Empresas: El sector de está conformado por personas naturales y juridicas que venden servicios y productos de calidad, de gran trayectoria en el mercado o nuevas que presentan oferta con visiones diferentes y conceptos innovadores. Por las caracteristicas de este tipo de compañias todas son de caracter privado. Las tareas a realizar requieren de una formacion y experiencia especifica, son tareas de riesgo en alturas.

Análisis de la Demanda: Este tipo de servicios corresponden al ramo de la construccion los cuales cada dia tienen demanda, aun asi no son servicios de consumo masivo; la demanda se presenta tanto en empresas privadas como publicas para este caso las instituciones educativas requieren de estos servicios para ejecutar proyectos educativos, por lo tanto, es necesario contar con proveedores garanticen productos de calidad a precios competitivos.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar este tipo de servicios la Institución Educativa se consultó en páginas web locales y empresas reconocidas cercanas a san antonio de prado que tuvieran interes en participar un proceso, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento de esta indole, reduciendo la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse el servicio con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 5 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

4.2 RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO (Ver matriz de riesgos anexa a estudios previos)

NIVEL	RIESGO
Bajo	Incumplimiento del contrato
Bajo	Mala calidad de los materiales
Bajo	Accidente de personas
Bajo	Deterioro de la estructura en la realizacion de las tareas
Bajo	Riesgo Financiero: insolvencia del proveedor que afecte la consecucion de los productos y el pago de la seguridad social.
Bajo	Mala calidad de los servicios

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS				
N°	**NOMBRE**	**VALOR**		**IMPUESTOS**
1	SERGIO LOAIZA OROZCO	$	24.166.500	IVA EXCLUIDO
2	OPRA SOLUCIONES SAS	$	24.084.750	
3	SEBASTIAN OROZCO GOMEZ	$	24.204.900	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		$	24.152.050	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $24.152.050 IVA excluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Carta de presentacion y propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo (formato anexo)

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública

g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)

j. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM: se descarga de la página del MINTIC

k.Certificado de alturas (solo aplica para obra publica)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **27 de mayo de 2026**

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector

ESTUDIOS PREVIOS

7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL

Mantenimiento de Techos y canoas en dos sedes de la Institucion

No.	CLASE DE RIESGO	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD INHERENTE	IMPACTO INHERENTE	SEVERIDAD INHERENTE	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES	PROBABILIDAD - CONTROLADA	IMPACTO - CONTROLADO	SEVERIDAD - CONTROLADA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	INICIO	¿CÓMO SE MONITOREA?	PERIODICIDAD
R4	Riesgo Operativo	Interno	Ejecución	Falta de señalización de áreas de trabajo	Zonas sin cintas, conos o avisos sin protocolos de seguridad	Accidentes de terceros; sanciones	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Señalización obligatoria; inspecciones; actas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones	Mensual
R5	Riesgo de Cumplimiento	Interno	Estudios previos	Trabajo en altura sin línea de vida	Actividades en altura sin sistemas de anclaje o protección	Caídas; accidentes graves; sanciones	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor	Inspecciones; exigencia de línea de vida; protocolos	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Inspecciones de seguridad	Mensual
R6	Riesgo de Recursos Humanos	Interno	Ejecución	Falta de inducción en seguridad	Personal sin inducción en riesgos del sitio	Accidentes; errores; incumplimientos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / TH	Inducción obligatoria; registro; acompañamiento	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Registro de inducciones	Mensual
R8	Riesgo Legal	Interno	Ejecución	Incumplimiento de seguridad social	El contratista no afilia a su personal a salud, pensión o ARL	Riesgos legales; suspensión del contrato; sanciones	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Supervisor / Jurídica	Exigir planillas; verificación previa; control documental	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión de planillas	Mensual
R9	Riesgo Legal	Interno	Ejecución	Personal sin ARL activa	Trabajadores sin cobertura de riesgos laborales durante actividades de mantenimiento	Accidentes sin cobertura; responsabilidad institucional	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / Rectoría	Verificación de afiliación; bloqueo de ingreso	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor	Inmediato	Revisión documental	Mensual

R11	Riesgo de Cumplimiento	Logístico	Ejecución	Incumplimiento en tiempos	Retrasos en ejecución; falta de personal; incumplimiento del cronograma; interrupciones no autorizadas	Afectación de actividades; retrasos en procesos; reclamaciones; incremento de costos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor del contrato	Cronograma validado; reporte de novedades; sanciones; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor	Inmediato	Registro de tiempos; control de novedades; seguimiento diario	Mensual
R12	Riesgo de Gestión Documental	Documental	Precontractual	Trazabilidad documental	Actas sin firma; falta de evidencia fotográfica; documentos sin consecutivo; informes incompletos	Dificultad para verificar intervenciones; riesgos en auditorías; imposibilidad de aplicar garantías	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Archivo / Supervisor	Checklist documental; digitalización; rechazo de informes incompletos; control de consecutivos	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos; verificación de soportes	Mensual
R21	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Falta de acompañamiento	Ausencia de orientación técnica de la Secretaría de Educación en lineamientos o procesos contractuales	Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría / Coordinación	Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Registro de comunicaciones	Mensual
R22	Riesgo de Gobernanza Institucional	Externo	Ejecución	Lineamientos tardíos	Emisión tardía de directrices o cambios normativos	Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos	POSIBLE	MENOR	**MODERADO**	Rectoría	Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión normativa	Mensual
R23	Riesgo de Recursos Humanos	Técnico	Ejecución	Incompetencia técnica	Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos	Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios	POSIBLE	CATASTRÓFICO	EXTREMO	Profesional técnico	Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Proveedor técnico	Inmediato	Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes	Quincenal
R24	Riesgo Estratégico	Interno	Estudios previos	Decisiones erróneas	Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional	Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Rectoría	Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Rectoría	Inmediato	Revisión de decisiones	Mensual

R25	Riesgo de Tesorería	Financiero	Precontractual	Retraso en CDP	Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo	Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios,	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión de tiempos; control de solicitudes	Semanal
R26	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Precontractual	No registrar movimientos en el sistema	Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias	Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Tesorero	Registro diario; validación del sistema; supervisión directa	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión del sistema; control de registros	Diario
R28	Riesgo de Gestión Documental	Financiero	Estudios previos	Falta de soportes	Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas	Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoría; sanciones	IMPROBABLE	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Tesorero	Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica	RARO	INSIGNIFICANTE	**BAJO**	Sí	Tesorero	Inmediato	Revisión documental; control de consecutivos	Mensual
R30	Riesgo Financiero	Externo	Contractual	Variación del mercado	Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar	Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance	POSIBLE	MODERADO	**ALTO**	Supervisor / Tesorero	Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Supervisor / Tesorero	Inmediato	Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado	Mensual
R31	Riesgo de Contratación	Externo	Contractual	Cotizaciones / oferentes	Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos	Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio	IMPROBABLE	CATASTRÓFICO	**ALTO**	Jurídica / Supervisor	Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos	IMPROBABLE	MODERADO	**MODERADO**	Sí	Jurídica / Supervisor	Inmediato	Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo	Mensual

Medellín, 27 de mayo de 2026

JHON FREDY BUSTAMANTE QUERUBIN
Rector(a)